	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 22/12/23 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** GUAJIRA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 3251 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DEL EL CARMEN "COOCARMEN" con NIT 800.102.805-2
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIA DIRECCION TERRITORIAL GUAJIRA. SECTORES 4902 La Paz - Buenavista, PR56+0000 (San Juan del Cesar) - PR75+0237 (Buenavista) 8801 Buenavista - Maicao, PR0+0000. LOTE 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2422 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: OSWALDO GUTIERREZ CHARRY

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 2/10/23
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 149.448.684,00 **50% EN SMMLV:** $ 64,42
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 149.448.684,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 22/12/23
(Día / Mes / Año)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. N/A de fecha 07/12/2023 el Contratista de Obra solicita lo siguiente: Prorrogar el contrato 3251 de 2023 hasta el 31 de enero de 2024, para continuar con las labores del contrato de mantenimiento rutinario que se encuentran en ejecución.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIA DIRECCION TERRITORIAL GUAJIRA. SECTORES 4902 La Paz - Buenavista, PR56+0000 (San Juan del Cesar) - PR75+0237 (Buenavista) 8801 Buenavista - Maicao, PR0+0000.al PR27+0000 LOTE 3

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		**Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____**	**Valor solicitado**	**Valor actualizado presente solicitud**
Descripción	**Valor inicial**			
		$ -	$ -	$ -
		$ -		$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
Valor Total	$ -		$ -	$ -

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de DICIEMBRE (mes anterior a la presente solicitud) de 2023 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 75,00% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado del 75%.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 112.086.513,00
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: $ 112.086.513,00
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 112.086.513,00
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: DICIEMBRE DE 2023 (mes anterior a la presente solicitud) de 2023 (año) $ 112.086.513,00

Último mes facturado: DICIEMBRE (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): 37.362.171 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N/A

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

ES NECESARIA UNA PRORROGA DE UN (01) MES HASTA EL 31 DE ENERO DE 2024, AL CONTRATO PARA DAR CONTINUIDAD AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO SE REQUIERE ATENCIÓN INMEDIATA SOBRE LA VÍA, CON ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO. IGUALMENTE, ES PRIORITARIO LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DADO QUE PERMITE AL INVIAS, TENER CONTROL TÉCNICO HACER PRESENCIA PERMANENTE SOBRE LA RED VIAL NACIONAL A CARGO, ADEMAS DE, ATENDER EMERGENCIAS, RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DE ACCIDENTABILIDAD,.ROCERIA, VIGILANCIA DE LA ZONA DE CARRETERA ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN A TRAVÉS DE LA EJECUCION CONTINUA CONTRATO, PERMITIENDO GARANTIZAR UNA OPERACIÓN VIAL ADECUADA, VELANDO POR LO INTERESES DEL ESTADO EN CUANTO A LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS, CONSERVANDO Y VALORANDO EL PATRIMONIO VIAL. Por otra parte, es necesario indicar que PREVIO a la realizacion de la PRORROGA y consciente del hecho anteriormente mencionado la SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS solicito VIGENCIAS FUTURAS a los contratos del MANTENIMIENTO RUTINARIO, ASI COMO DE ADMINISTRACION VIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, a traves de MEMORANDO INTERNO 2023IVBOG-035942 de 12-12-2023 lo cual cual fue respondido negativamente a traves de MEMORANDO INDIVIDUAL No Radicado: 2023I-VBOG-037292 DE 14-12-2023, en razon a lo anterior se OBLIGA A LA DIRECCION TERRITORIAL por las razones previamente expuestas a PRORROGAR el contrato

JURÍDICA:

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados, adicionados y/o prorrogados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, por lo tanto, a continuación, se desarrolla la solicitud a saber:

2.1. RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA:

Es oportuno indicar que frente a la solicitud de prorroga la Corte Constitucional en pronunciamiento C-949 de 2001 manifestó lo siguiente en relación con las modificaciones contractuales al indicar que las prórrogas en los contratos son útiles en cuanto logran alcanzar los fines propios de la contratación estatal: "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato". Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. (…)

Así mismo la Corte Constitucional señaló que: "(…) las prórrogas de los contratos –como especie de modificación pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. (…)" Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "(…) La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. (…)" (Negrillas fuera de texto original).

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 22/12/23
(Día / Mes / Año)

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)
Debido que el valor acumulado EJECUTADO hasta DICIEMBRE corresponde a: $ 112.086.513 y debido que el valor del Registro Presupuestal No: 1050523 de 21-09-2023 corresponde a: $ 149.448.684, el saldo asciende a la SUMA DE: $ 37.362.171 valor que pasa a reserva, lo que permite cancelar y continuar con las labores de manteniento rutinario con cargo a ese registro por un mes, hasta el 31 de ENERO DE 2024

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)
Debido que se cuenta con el Registro Presupuestal No: 1050523 de 21-09-2023 y la diferencia entre el COMPROMISO y lo OBLIGADO a Diciembre de 2023, logra cubrir UN MES MAS llegando asi la ejecucion hasta el 31 DE ENERO DE 2024

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)
CON LA PRORROGA AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO SE GARANTIZA PRESENCIA INSTITUCIONAL EN LA VÍA OBJETO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PERMITIENDO ASÍ LA VIGILANCIA DE LAS VÍAS A CARGO DEL INVIAS.

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)
N/A

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)
OFICIO DEL CONTRATISTA PARA SOLICITUD QUE SOPORTA LA MISMA.

Notas:
1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.
4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.
5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
Nombre: DAVID FAUSTINO LOPEZ MORENO
Representante Legal
C.C No.: 19.660.097

Firma
Nombre: OSWALDO GUTIERREZ CHARRY
CONTRATISTA
Matrícula No : 08202-32140 ATL

Vo.Bo.Firma
Nombre: JOHN JAIRO CEBALLOS VEGA
Supervisor del Contrato de Interventoría

Vo.Bo.Firma
Firmado digitalmente por DUBIN JOSE CAMARGO ALMENAREZ
Nombre: DUBIN JOSE CAMARGO ALMENAREZ
Director Territorial

Vo.Bo.Firma
Nombre: N/A
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma
Nombre: JUAN PABLO AGUILAR MEZA
Abogado Unidad Ejecutora

Firma:
Nombre: N/A
Titular Gerencia: _____
Matrícula Profesional No.:

Firma
Firmado digitalmente por DUBIN JOSE CAMARGO ALMENAREZ
Nombre: DUBIN JOSE CAMARGO ALMENAREZ
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 08202-38090 ATL

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.